



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Cieza, a siete de marzo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Carmen Camacho Marín, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

PROPUESTA PRESENTADA POR DON PEDRO RAMOS BERNAL, PARA LA ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE LOS MALOS OLORES EN EL NÚCLEO URBANO DE CIEZA. GEN-SECR/2017/19

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta presentada por Don Pedro Ramos Bernal, en representación de un grupo de vecinos afectados, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa especial de participación ciudadana, sugerencias y reclamaciones, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017:

"ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Entre el año 2006 y 2007 , con motivo de dar una solución a los vertidos de producidos en la rambla del judío procedentes del polígono industrial de Ascoy, su poblado y dúplex, por parte del grupo de gobierno de aquellos años, se decidió dar solución a aquel problema, construyendo un emisario que recogiese la aguas residuales, procedente de los sitios nombrados, con el existente que discurre por la carretera B-19, hasta el lugar de ubicación de las bombas impulsoras (Ctra. Común Mu -512, 10, Latitud: 38.23014 | Longitud: -1.410677) hacia la depuradora de aguas residuales ubicada Cieza Latitud: 38.247281 | Longitud: -1.406625

Lo que en un primer momento fue una solución al problema de aguas residuales de Ascoy, a la larga se convirtió en un problema mayor para esta localidad ya que las aguas residuales realizan un recorrido aproximado de unos 14km, recorriendo en gran medida parte de la localidad y siendo lugar de paso de la gran mayoría de ciudadanos de esta localidad.

Es más, también vierte sus aguas residuales al colector de la B-19, el polígono de los Prados y el del polígono del Búho, por medio de un colector que se une al alcantarillado del barrio del Jover y este a su vez vierte sus residuos al colector de la B-19.

De hecho los olores y vertidos a la vía, comenzaron en el momento que se unieron los diferentes emisarios al colector de la B-19 generando diversos problemas.

Uno de los primeros afectados fue el bar Venterillo, que en numerosas ocasiones ha manifestado sus quejas en el Excmo. Ayuntamiento, pues es justo donde se une el entronque de los dos alcantarillados. Durante todos estos años han padecido diversos desbordamientos de las aguas residuales, producidas porque la canalización que procede de Ascoy es de mayor grosor, que con la que se inserta, por lo que en determinados momentos dado la cantidad de caudal y residuos procedentes del emisario de Ascoy, no pueden ser asumidos por el alcantarillado de menor tamaño, como es el existente en la B-19.

Tras la diversas quejas presentadas, los técnicos dieron como solución sellar algunas de las alcantarillas que se encuentran justo en este lugar, carretera RM-B19, Latitud: 38.248579 | Longitud: -1.449552 adjunto Anexo1 fotos 1.

En el km RM-B19, Latitud: 38.245806 | Longitud: -1.427962 de carretera B19 el olor es insoportable durante todo el año, el cual puede ser debido a filtraciones del alcantarillado a la rambla del cauce.

Además, los numerosos vecinos de esta localidad, tienen que soportar las diversas roturas en el tubo del emisario, desbordándose los residuos a la vía pública y aumentando de forma considerable el mal olor y el consiguiente peligro para la salud pública. El actual alcantarillado es incapaz de soportar tal caudal de residuos. Prueba de ello es la última rotura del mes de enero del presente año, en el km RM-B19, Latitud: 38.243553 | Longitud: -1.42681 de la carretera B-19. Anexo 1 Foto 2-3.

Durante todos estos penosos años, los malos olores han venido afectando prácticamente a todas las zonas del pueblo, si bien en determinadas zonas y horas

se llega a hacer insoportable, en la vía pública, así como las filtraciones que se producen a través del alcantarillado de estos olores en determinadas viviendas. En definitiva, en mayor o menor medida todo el pueblo de Cieza, sufre las consecuencias de estas pestilencias ya que son muchos los ciudadanos que pasean habitualmente por esta zona.

Diversos vecinos han soportado durante estos años, en las épocas de lluvias intensas, que sus viviendas se vean inundadas por aguas fecales procedentes del alcantarillado, dado que este, está tan saturado que no es capaz de asumir las avenidas de aguas junto a las residuales. Sus viviendas son inundadas por las aguas procedentes del alcantarillado, causando diversos desperfectos en bienes e inmuebles. Por tal motivo se presentó una queja, por un grupo de vecinos, en el año 2013 en este ayuntamiento, con un total de 594 firmas, Anexo 2.

En numerosas ocasiones, los vecinos han denunciado esta situación ante el Ayuntamiento, Consejería de Sanidad de la región de Murcia, e incluso alguna denuncia contra el Ayuntamiento por malos olores ante el Cuartel de la Guardia Civil. (Consejería Sanidad Anexo 3)

Soluciones realizadas.

Las soluciones realizadas por el consistorio, han sido diversas, desde el sellado de las alcantarillas, vertido de productos al alcantarillado (oxígeno puro) para la reducción de los olores e incluso pequeñas chimeneas de ventilación. Actualmente existen dos, una ubicada en el paraje de la iglesia del Santo Cristo y la otra más llamativa por su situación, en el colegio José Marín Anexo 1 foto 4-5. Hay que recordar que los gases producidos, en los lodos de las aguas residuales, en la basura doméstica o en cualquier otra materia prima biodegradable, producen metano, este puede penetrar en el interior de los edificios y exponer a los ocupantes a niveles significativos de metano. Con ello, no queremos decir que estas chimeneas de ventilación puedan penetrar en las viviendas o colegios, pero si los gases que se filtran por medio del alcantarillado, que en la zona implicada son considerablemente muy superiores. (Hay que recordar que existen diversas sentencias del Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, por malos olores contra fábricas e incluso ayuntamientos)

Existen a lo largo del recorrido del colector, diversos aliviaderos que vierten sus aguas directamente al río, con la excusa que son aliviaderos de aguas pluviales. En numerosas ocasiones se puede comprobar, sobre todo en horas nocturnas y días en los que precisamente no llueve, como estos aliviaderos de **aguas pluviales**, vierten aguas residuales al río, todo ello debido a la gran saturación de colector mencionado. Anexo 1 foto 6-7.

Infraestructura.

Actualmente se dispone de una depuradora ubicada en un sitio estratégico, para evitar en la medida de lo posibles, las pestilencias provocadas por los malos olores del tratamiento de aguas residuales, con una capacidad aproximada para una

población de 90000 habitantes.

Bomba de impulsión de los prados, si bien datos técnico no sería de capacidad suficiente para impulsar las aguas residuales generadas por el polígono industrial de Ascoy, su poblado y dúplex.

Información

Según las últimas informaciones por parte de los distintos partidos políticos y técnicos expertos en la materia que han tratado el asunto, la situación se resolvería con la derivación del emisario desde el Polígono de los Prados hasta la depuradora de Cieza, sin atravesar el núcleo urbano de Cieza, o bien, con la instalación de una nueva depuradora de Ascoy.

Por todo lo expuesto, con el único interés de proponer mejoras para que repercutan en un mejor tratamiento de las aguas residuales y con ello en la salubridad de todos los Ciezanos, proponemos al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Solicitar de este Ayuntamiento de Cieza, un compromiso por parte de todos, los partidos políticos, para garantizar un ambiente adecuado, salubre y limpio a los vecinos de nuestro municipio.

Segundo.- Que se realice una solución definitiva al problema expuesto de las aguas residuales, que atraviesan el casco urbano procedentes de polígono industrial de Ascoy, su poblado, dúplex, polígono de los Prados y el del polígono del Búho, mediante la derivación del emisario de Ascoy a través de una conexión, que una los polígonos citados, directamente con la depuradora de Cieza, sin atravesar el núcleo urbano.

Tercero.- Solicitamos por parte de esta corporación un compromiso firme, para que el proyecto y estudio, para dar ejecución al punto Segundo o Cuarto, se acometa y realice en el plazo más corto y lógico posible, estimándose éste, tenga la duración de la actual legislatura.

Cuarto.- Si no fuera posible por cuestiones técnicas el apartado segundo, que se proceda a la construcción de una nueva depuradora, que sea capaz de depurar todas las aguas residuales vertidas por los polígonos y población, citados en el apartado anterior.

Quinto.- Que de todo el proceso y soluciones posibles se informe a los vecinos de esta localidad o a los responsables de esta moción.

El resto de características técnicas y posibles medios de subvenciones quedan en manos de los técnicos y del actual o futuros consistorios."

Don Pedro Ramos Bernal, en representación de un grupo de vecinos afectados, indica que lo que pretenden es que se de una solución definitiva al problema de los malos olores. Continúa leyendo la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto felicita a los vecinos por la calidad de su propuesta, ya que es muy completa y didáctica.

Indica que va a respaldar la propuesta pues cree que éste es un déficit del municipio desde que se conectaron todas las emisiones de Ascoy por este ramal y agravado con las obras de Paseo de Ronda.

En cuanto al plazo señalado en el punto tercero, entiende que por ser una cuestión que representa una solución a un colectivo y que puede comportar un tratamiento preelectoral no deseable, no debería arrastrarse hasta el final de la legislatura. Piensa que por ética política propuestas de este tipo no debieran formar parte de los tiempos electorales, y comenta que hay prevenciones en la ley electoral al respecto.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto indica que van a votar a favor.

Doña M^a Pilar Martínez Ros, concejala del grupo municipal podemos manifiesta que ha sido un problema que han sufrido los vecinos durante demasiado tiempo y que es hora de que se solucione definitivamente.

Le llama la atención que la propuesta venga apoyada por la firma de concejales del grupo municipal popular que estuvieron en el gobierno y tuvieron responsabilidades, pero no solucionaron el problema.

Dice que sobran los motivos para que su grupo apoye la propuesta y que este equipo de gobierno va a solucionar el problema en el plazo indicado.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes lamenta que los vecinos después de largos años de gestión tengan que venir a solicitar que se solucione el problema.

Recoge la iniciativa y dice que están buscando soluciones, pues es una situación injusta. También incide en el tema de las firmas de los concejales del grupo popular apoyando la propuesta.

Explica que fue una obra que se realizó en 2007 y que tenía una subvención de 3.000.000 de euros de los que se empleó sólo la mitad, no está el proyecto y además considera que fue una mala obra puesto que desde el primer momento hubo que hacer modificaciones sustanciales para solucionar el problema, enumerando algunas de ellas.

Apunta que este equipo de gobierno ha limpiado todo el emisario y ha actuado continuamente para evitar la emisión de gases.

Señala que el equipo de gobierno busca soluciones y que tanto el partido socialista como izquierda unida-verdes siempre han mantenido que una depuradora en la zona norte era la solución, pero actualmente contemplan otras soluciones como es la derivación de un nuevo emisario que desglose las aguas industriales de las aguas de población, y ésta es la propuesta que presentó el Sr. Alcalde en su

entrevista con el Director General del Agua, el cual se comprometió a realizar el proyecto en el menor tiempo posible y para venir a este pleno dice que han intentado ver en qué estado estaba este compromiso pero no han podido ser recibidos.

Se alegra de que se haya alargado el plazo hasta finalizar la legislatura.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista dice que van a votar a favor de la propuesta.

Expresa su rechazo a la intención del grupo municipal popular de utilizar en beneficio partidista las inquietudes de los vecinos afectados.

Señala que la decisión de pasear las aguas residuales de Ascoy por todo el entorno urbano fue el origen del problema y que no asumir el error e ignorar a los vecinos no ha hecho más que alargar y prolongar el sufrimiento de los afectados.

Entiende que lo importante es solucionar el problema y es lo que está haciendo el gobierno municipal pues entiende que es su responsabilidad, por afectar a la calidad de los vecinos, y se está trabajando con las asociaciones de vecinos de Santa Clara y Ascoy en las posibles soluciones.

Se han realizado diferentes estudios y parece que la solución efectiva sería sacar el emisario del casco urbano, enviar las aguas residuales procedentes de Ascoy y de los polígonos industriales directamente a la depuradora, es una de las posibles soluciones que se baraja.

Señala que el Alcalde ha mantenido reuniones con la Consejera y con el Director General del Agua para comunicar este problema y también ha presentado las posibles soluciones. Expone que el pliego para la contratación de la redacción del estudio y el proyecto técnico está pendiente de su aprobación por la Consejería y añade que se están manteniendo contactos para que la comunidad autónoma incluya estas obras en los presupuestos regionales y las financie, puesto que son inversiones en infraestructuras de competencia autonómica.

Destaca que el equipo de gobierno está trabajando para buscar una solución definitiva y pide comprensión pues la solución es compleja y costosa.

Doña M^a Carmen Camacho Marín, concejala de grupo municipal popular, aclara que la construcción de este colector era la solución viable técnica y económica en aquel momento.

Dice al equipo de gobierno que confíen en la buena fe de los políticos anteriores y de los presentes, pues cuando un equipo de gobierno adopta una decisión y tiene capacidad para llevar a cabo una obra como la que se hizo, es con el fin de solucionar un problema como éste.

Comenta que tanto la obra del colector como los trabajos que se hicieron posteriormente para paliar el problema de los vecinos, los hizo el partido popular y por reuniones con los vecinos sabían que el problema era grave, costoso y que se podía alargar en el tiempo.

Respecto a la solución que propone el equipo de gobierno, le sorprende en cuanto que el grupo popular la planteó cuando estaba gobernando y la oposición dijo que la única solución era la construcción de una depuradora cosa que ahora ven inviable económicamente.

Añade que un buen gobierno responsable acoge las posibles soluciones que han quedado como válidas y no las desecha.

Reprocha que la reunión con la Consejera de Agricultura se mantuviese hace tres semanas cuando los vecinos empezaron a recoger las firmas.

Recuerda que cuando el partido popular se fue del gobierno dejó aprobado por junta de gobierno dos colectores y eso se ha quedado paralizado, que llevan casi dos años de gobierno y no han movido ni un sólo dedo en este tema.

Aclara los motivos que les llevaron a adoptar algunas de las decisiones.

Indica que no están haciendo de esto una cuestión partidista, y se ponen al servicio de los ciudadanos para solucionar el problema.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que quiere matizar algunas de las manifestaciones que ha hecho la Sra. Camacho Marín pues discrepa de ellas: no es cierto que el grupo municipal popular dejara nada hecho, no hay constancia de que movieran un solo dedo para solucionar este problema; el gobierno que ha encargado las posibles soluciones ha sido éste, y así lo han confirmado los técnicos.

Comenta que ha podido contactar por teléfono esta mañana con el Director General del Agua y tal y como prometió ellos elaboraron un pliego para sacar a licitación el estudio para solucionar estos problemas y que está pendiente de una autorización de función pública para sacar a concurso el contrato.

Comenta las dos posibles soluciones y apunta que cuando el contrato esté hecho compartirá tanto con los grupos políticos como con los vecinos todos los detalles.

Indica que la solución viable que el gobierno anterior dio, ha resultado ser fallida.

Interviene el Sr. Ramos Bernal y aclara que detrás de la propuesta no hay ningún grupo político. Espera que se apruebe.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 28/07/16 y 02/08/16.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 28/07/16: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos), popular (8 votos) y la abstención de los miembros del grupo municipal mixto (2 votos).

- Sesión ordinaria de fecha 2/08/16: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

(3º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 28 de febrero de 2017.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN Nº 1 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2017/27

Se ausenta de la sesión Doña Carmen Camacho Marín, concejala del grupo municipal popular.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

RELACIÓN N° 1

Nº EXPTE	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2016/1478	1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ BARCO N.º 15	240,00 €
AE-002/2016/2358	55	JOSEFA SEMITIEL SEGURA	1.658,91 €
AE-002/2016/2668	1627 SERIE P	PRODUCTOS MASTERQUIMIA, S.L.	1.030,19 €
AE-002/2017/9	A-1617-122648	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U.	605,00 €
AE-002/2017/42	30000-2016-12-1430-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	307,40 €
AE-002/2016/2737	070/16	SALVADOR BERNABEU, S.L.	180,71 €
AE-002/2017/51	CI0852034812	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	1.288,29 €
AE-002/2017/47	3254	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE LA ANDELMA	484,31 €
AE-002/2017/44	A 1451	JESUS DIAZ MARTINEZ	32,73 €
AE-002/2017/44	A 1350	JESUS DIAZ MARTINEZ	32,73 €
AE-002/2017/44	A 1450	JESUS DIAZ MARTINEZ	40,01 €
AE-002/2017/44	A 1443	JESUS DIAZ MARTINEZ	40,01 €
AE-002/2017/44	A 1442	JESUS DIAZ MARTINEZ	32,74 €
AE-002/2017/44	A 1142	JESUS DIAZ MARTINEZ	32,74 €
AE-002/2016/2748	2,02E+16	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	1.122,76 €
AE-002/2016/2692	10064996 SERIE 22	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	221,52 €
AE-002/2016/1738	61	ESTHER GUARDIOLA VILLA	3,50 €
AE-002/2017/70	012731 SERIE 5681	WORLDLINE IBERIA, S.A.	121,42 €
AE-002/2016/2739	1346/16	INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS LEONCIO, S.C.L.	76,23 €
AE-002/2016/2533	A12016/671	ANTONIO GOMEZ TORRANO	297,66 €
AE-002/2016/2302	23	LUIS CARLOS NAVARRO CREMADES	839,74 €
AE-002/2017/121	8117014353	RBA REVISTAS, S.L.	39,50 €
AE-002/2016/2732	FTA12016 321	CIEZANA DE FERRETERIA Y SANEAMIENTO, S.L.	113,22 €

AE-002/2016/2761	E 295	OSDAFRAMA, S.L.	1.014,59 €
AE-002/2016/2746	20160143	PANADERIA MANOLO DE CIEZA, S.L.	2.662,00 €
AE-002/2016/2751	36/2016	JOSE ANTONIO GAZQUEZ MILANES	217,80 €
AE-002/2016/2766	E 291	OSDAFRAMA, S.L.	110,00 €
AE-002/2016/2768	E 289	OSDAFRAMA, S.L.	90,00 €
AE-002/2017/15	2931	VULCANIZADOS LUCAS, S.L.	8,47 €
AE-002/2017/16	E 300	OSDAFRAMA, S.L.	40,00 €
AE-002/2017/17	E 301	OSDAFRAMA, S.L.	27,40 €
AE-002/2017/35	FG16/3708	SERMUCO S.COOP. 2º GRADO	638,12 €
AE-002/2017/62	1-2016	FRANCISCA SERRANO YUSTE	1.200,00 €
AE-002/2017/99	192/17	TABLEROS ANDRES, S.L.	343,56 €
AE-002/2017/110	FT2017/4	EXPUBLIS, S.L.	242,00 €
AE-002/2017/116	A02/17	FERNANDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ	3.405,00 €
AE-002/2017/100	191/17	TABLEROS ANDRÉS, S.L.	116,16 €
AE-002/2017/109	025	IMPRENTA RIOS, S.L.L.	2.032,80 €
AE-002/2017/59	359 SERIE 16	CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA	42.762,69 €
			63.751,91 €

2º.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados.”

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular pregunta al concejal de hacienda a qué productos corresponden las facturas de Productos Masterquímica, SL y Northgate España Renting Flexible, SAU. En cuanto a la factura de Luis Carlos Navarro Cremades pregunta para qué se van a utilizar esos módulos en el Capitol.

Respecto a la factura de Francisca Serrano Yuste correspondiente a la enmarcación de unos cuadros, pregunta qué cuadros han sido los que se han enmarcado y si ese gasto es adecuado.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista responde que uno de los cuadros es el del cartel de la feria del libro y los demás están en la biblioteca.

Los módulos son dos estanterías para el Capitol, los productos de Masterquímica S.L. corresponden a pinturas utilizadas para los consejos comarcales y la factura del Northgate son del arrendamiento de un vehículo durante unos meses para la concejalía de servicios.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.”

(5º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN Nº 2 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2017/28

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las 52 facturas relacionadas en el documento “CANON DE SANEAMIENTO-PLENO”, incorporado en el expediente, por importe total de 1.659,28 €, al proveedor AGUAS DE CIEZA, S.A. con CIF: A30383269, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores.

2.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a AGUAS DE CIEZA, S.A.”

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular indica que han podido constatar que algunos edificios municipales tienen un consumo mucho mayor que otros con el mismo uso. Pone el ejemplo de un colegio y dice que le gustaría saber a qué es debido.

Responde Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que el colegio que ha puesto de ejemplo tiene comedor escolar y otros centros no, lo que supone un mayor número de horas con gente y un mayor

gasto. No obstante, hará una revisión más exhaustiva.

Señala el Sr. Fernández Abad que hay otros colegios con comedor y no tienen tanto consumo. Entiende que se le dará cuenta de las averiguaciones.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6°)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN N° 3 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2017/42

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

RELACIÓN N° 3

AE-002/2016/2736	2016-10077942	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	433,18 €
AE-002/2016/2745	20160A000010	AMPARO MOLINA CANOVAS	149,60 €
AE-002/2016/2752	A16/522	AGLOMERADOS DOS R, S.L.	1.385,21 €
AE-002/2016/2759	160099	ALPEMUR AUTORRECAMBIOS, S.L.	14,52 €
AE-002/2016/2764	E 293	OSDAFRAMA, S.L.	5,15 €
AE-002/2016/2769	0027877709	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	617,10 €
AE-002/2016/2769	0027877704	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	30,86 €
AE-002/2016/2769	0027877711	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	254,10 €
AE-002/2016/2769	0027877708	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	61,71 €
AE-002/2016/2769	0027877707	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	269,98 €
AE-002/2016/2769	0027877710	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	254,10 €
AE-002/2017/179	302380014141	REPSOL BUTANO, S.A.	25,36 €
AE-002/2017/236	FA1611-0001	ANTONIO GUARDIOLA AROCA	830,00 €
AE-002/2017/30	159	ANTONIO CAMACHO ALARCON	598,95 €
AE-002/2017/30	160	ANTONIO CAMACHO ALARCON	701,80 €
AE-002/2017/36	FG16/3817	SERMUCO S. COOP. 2º GRADO	8,00 €
AE-002/2017/43	F516/3114	SERMUCO S. COOP. 2º GRADO	36,77 €
AE-002/2017/45	FG16/4361	SERMUCO S. COOP. 2º GRADO	5,00 €
AE-002/2017/46	FG16/4237	SERMUCO S. COOP. 2º GRADO	695,97 €
AE-002/2017/7	20161229040000407	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	10.017,43 €
AE-002/2017/74	A20	PERFILES DE CIEZÁ, S.L.	193,36 €
AE-002/2017/77	17/6	JESUS MARTINEZ GARCIA	1.008,00 €
AE-002/2017/95	1/2016	ASOCIACION CULTURAL EL CREADERO	100,00 €
AE-002/2017/214	E 5	OSDAFRAMA, S.L.	180,00 €
			19.713,23 €

2º.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados, a excepción de las facturas de REPSOL BUTANO, S.A. que se abonarán a GASES G.H.M., S.L., con CIF: B-73338063.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto explica que se va a abstener pues la factura de Iberdrola no está clara. Considera que el expediente está incompleto ya que en la factura hay una nota que indica que el IVA recogido es la suma de los parciales de las facturas individuales que se adjuntan, pero éstas no están en el expediente; que hay una pequeña diferencia en cuanto al IVA y le gustaría que se lo aclaren; que el Ayuntamiento necesitaría una explicación por parte de la empresa sobre este tema de las diferencias; y que el periodo facturable tampoco viene detallado.

Responde Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que en lo referente a esta factura lo importante es que el dinero que vamos a pagar corresponde a un consumo eléctrico que se ha llevado a cabo;

que tiene los informes favorables y está conforme al contrato, pues esto es el pago de uno.

En cuanto a lo que Iberdrola ponga en la factura nosotros debemos comprobar el consumo y pagarla para que no suponga un retraso.

El Sr. Vergara Giménez reitera que el expediente no está completo ya que faltan las facturas parciales y además existe una diferencia en cuanto al IVA y al impuesto de electricidad.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.”

(7º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA RELACIÓN N° 4 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2017/45

Se incorpora a la sesión Doña Carmen Camacho Marín, concejala del grupo municipal popular.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas por el importe y a los proveedores detallados, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior:

RELACIÓN N.º 4

BASE 18				
Nº EXPTE FACTURA	EXPTE. RELACIONADO	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2017/32	AE-008/2017/194	4001934268	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	3.344,06 €

para abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. al proveedor mencionado.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que su postura sería votar favorablemente la factura de la Sociedad Estatal de Correos pero no la otra, que si desglosan la relación número cuatro, votará a favor de la de Correos.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista dice que la factura de Esperanza Rodríguez corresponde al arrendamiento de un aparato de megafonía que se utilizó para unas actividades que se llevaron a cabo el 25 de noviembre, con motivo del día contra la violencia de género. No entiende qué quiere que se detalle.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular dice que están de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Vergara Giménez, pero discrepa en cuanto a votar a favor de este tipo de reconocimientos.

Reconoce que en otros momentos también se han utilizado, pero ahora es este equipo de gobierno quien los trae a Pleno, y piensa que son consecuencia de una mala gestión o incumplimiento de las normas.

Considera que hay que hacer una mejor planificación de los actos, sobre todo de aquellos que se repiten todos los años.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA MERCANTIL RADIO CIEZA, S.L., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016.

Se ausenta de la sesión Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto.

Se somete al Ayuntamiento Pleno el expediente de aprobación de las cuentas anuales de la mercantil Radio Cieza, S.L. correspondientes al ejercicio 2016, las cuales fueron formuladas por el Consejo de Administración de la citada mercantil, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017.

El Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General de la mercantil Radio Cieza, S.L., por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), iu-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y popular (8 votos); y la abstención del miembro del grupo municipal mixto (1 voto) acuerda:

1º.- Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la memoria de la mercantil Radio Cieza, S.L. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

2º.- Aprobar la aplicación del resultado de la compañía que arroja un saldo de 18.195,65 €.

3º.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

4º.- Llevar a cabo los trámites oportunos para la presentación de las cuentas de la sociedad en el Registro Mercantil, en formato de cuentas abreviadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 257 y 258 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

(9º)

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA MERCANTIL PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016. GEN-SECR/2017/28

Se somete al Ayuntamiento Pleno, constituido en Junta General de Promociones Empresariales de Cieza, S.A., el expediente de aprobación de las cuentas y memoria correspondientes al ejercicio 2016, de la citada mercantil, formuladas por su Consejo de Administración.

Sometido a votación el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 1 voto), acuerda aprobar las cuentas anuales, la memoria correspondiente al ejercicio 2016 y la aplicación de resultados prevista en la citada memoria, de la mercantil Promociones Empresariales de Cieza, S.A.

(10º)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA SOLICITAR AL IMAS LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN EL CENTRO DE DÍA ACIFAD PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON ALZHEIMER. GEN-BSOC/2017/16

Se incorpora a la sesión Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto.

Se ausenta de la sesión Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal socialista y Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de bienestar social Doña Cristina García Vaso-García, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017:

“El Consejo Municipal de la Discapacidad de Cieza reunido en Comisión el día 21 de febrero de 2017, acuerda por unanimidad solicitar al IMAS la ampliación de plazas de centro de día que gestiona ACIFAD, Asociación Ciezana de Familiares de Enfermos de Alzheimer y/o Otras Demencias.

Esta entidad tiene suscrito convenio con el IMAS, desde junio de 2016, de 20 plazas de centro de día para personas mayores y personas afectadas con Alzheimer y/u otras demencias.

Actualmente las 20 plazas están cubiertas por resolución de concesión de este recurso.

Desde que se cubrió la última plaza vacante a mediados del mes corriente, 9 personas con expediente abierto en dependencia, y cuyo recurso idóneo es el servicio de centro de día para cubrir sus necesidades de atención, se encuentran a la espera de que existan plazas vacantes o de la ampliación de nuevas plazas para poder beneficiarse de su derecho como persona dependiente al acceso a los servicios establecidos por la Ley.

Por todo ello la concejala que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar al IMAS la ampliación de nuevas plazas de centro de día ACIFAD para personas mayores y personas con Alzheimer por los motivos expuestos anteriormente.”

Doña Cristina García-Vaso García, concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes lee la propuesta.

Doña M^a Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular indica algunas de las cantidades que la Comunidad Autónoma ha destinado a Cieza para financiar los servicios de atención primaria, para la residencia “San José y San Enrique”, renta básica de inserción, etc. y finaliza diciendo que van a votar a favor.

La Sra. García-Vaso García aclara que no estamos hablando de la

aportación de la Comunidad Autónoma, sino que hablamos de ampliar plazas, pues las que tenemos son insuficientes. Los mayores tienen ese derecho.

Agradece el voto favorable.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto señala que esta propuesta cuenta con su respaldo.

Comparte que Cieza necesita más plazas de las que aquí se piden.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto dice que conocían la situación; que esas cinco plazas son insuficientes y felicita a la concejala de bienestar social por conseguir esos excesos en las asignaciones de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(11º)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y PODEMOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO 100% RENOVABLE. GEN-SECR/2017/21

Llegados a este punto del orden del día, el Sr. Presidente propone su retirada.

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos explica que va dentro de una paquete de medidas de la mesa de contratación y que se ha remitido a los grupos para su consenso.

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos), popular (7 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda su retirada.

(12º)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y PODEMOS, PARA SOLICITAR LA DIMISIÓN DE PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ. GEN-

SECR/2017/26

Se incorporan a la sesión Doña María Ramos Batres, concejala del grupo municipal socialista y Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta conjunta de los grupos municipales socialista, izquierda unida-verdes y podemos, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017:

“El pasado lunes, día 20 de febrero, tuvimos conocimiento del Auto dictado por el Magistrado Instructor ilustrísimo Sr. Don Julián Pérez-Templado Jordán, donde se cita a declarar, en calidad de investigado, por presuntos delitos de corrupción a D. Pedro Antonio Sánchez López, Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La ley de Transparencia, que establece que un alto cargo de esta región, si es imputado (investigado), debe dejar su cargo, es de obligado cumplimiento.

El presidente Regional del Partido Popular Pedro Antonio Sánchez está formalmente imputado / investigado en el caso Auditorio, por presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude, falsedad de documento público y malversación de caudales públicos.

Éstos son claros delitos de corrupción, no simples cuestiones de errores administrativos.

Como ciudadano, Pedro Antonio Sánchez tiene la total presunción de inocencia, pero como Presidente de nuestra Comunidad Autónoma tiene la obligación legal de asumir su responsabilidad como máxima figura institucional, (y tal y como prometió Pedro Antonio Sánchez en 2015 cuando afirmó que si lo imputaban por el caso Auditorio, dimitiría) no puede seguir dañando la imagen y el buen nombre de la Región de Murcia.

Es claro y evidente que el presidente de la Región de Murcia ha perdido la confianza de la ciudadanía, tanto por su compromiso, que ahora se niega a cumplir, como por el contenido de la Ley de Transparencia de la Región de Murcia.

Por tanto, para el supuesto de que no quiera dimitir, en contra de lo que el mismo había prometido, no le quedaría otro remedio que someterse a una moción de confianza en la asamblea regional para intentar recuperar lo que por la Ley de Transparencia ha perdido.

Por todo ello este equipo de Gobierno, en el pleno del Ayuntamiento de Cieza, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El pleno del Ayuntamiento de Cieza solicita formalmente a D. Pedro Antonio Sánchez López, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que presente su dimisión inmediata a dicho cargo institucional, para que cumpla el artículo 54 de la Ley autonómica de Transparencia y para afrontar su

defensa, sin trabas ni ataduras, ante las acusaciones de prevaricación continuada, fraude, falsedad de documento público y malversación de caudales públicos.

2. De manera subsidiaria, y para el supuesto de que no dimitiera en el plazo de 5 días, el actual Presidente de la Región de Murcia deberá de plantear una Cuestión de confianza en la Asamblea Regional, sometiéndose a la misma. De no obtenerla confianza de la cámara, tendrían que convocarse nuevas elecciones.

3. Que se informe de este Acuerdo a la Asamblea Regional y Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos relata los hechos acontecidos en relación con el complejo cultural que el ayuntamiento de Puerto Lumbreras quería construir y por los que Don Pedro Antonio Sánchez está imputado/investigado. Enumera también los delitos de los que se le acusa y finaliza diciendo que desde su grupo municipal y el gobierno municipal solicitan su dimisión como presidente de la Comunidad Autónoma.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto manifiesta que el Sr. Gual López ha mezclado cosas en su exposición y ha hecho afirmaciones que debe dejar al magistrado instructor del caso.

Señala que el nombramiento del nuevo fiscal para este caso le ofrece todas las garantías, pues se trata del fiscal que inició la acusación contra Pedro Antonio Sánchez.

Cree que el presidente de la Comunidad Autónoma debe dimitir pero porque dio su palabra de hacerlo en caso de ser imputado o investigado por corrupción política. Indica que las razones del punto uno y las posibles alternativas del número dos son discutibles.

Dice que el Pleno del Ayuntamiento es un órgano político y puede pedir responsabilidades políticas y que son los jueces los que establecerán las penales.

Explica que la la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de la región, en su art. 54 deja claro que hay que remitirse al código penal para aclarar lo que debe entenderse por corrupción.

Indica que los delitos por los que se sigue causa a Pedro Antonio Sánchez quedan recogidos en el código penal y, por tanto, es corrupción. Entiende que ya que fue el Sr. Sánchez el que promulgó y ordenó la Ley de Transparencia, debe hacer honor a su palabra y dimitir.

Don Oscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto dice que su partido no puede permitir que siga gobernando Pedro Antonio Sánchez, pues ha faltado a su palabra.

Considera que todo esto está impidiendo la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma y se han suspendido muchas de las reuniones que había

pendientes para solucionar otros problemas.

Dice que hay una responsabilidad política y espera que si no dimite sea destituido por su propio partido.

La solución que propone el gobierno local es adecuada y la va a apoyar.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes indica que el partido popular, tras sus años de gobierno, ha convertido nuestra región en una región empobrecida a nivel de empleo y prestación de servicios.

Comenta que miembros del grupo popular de Cieza que en su momento apoyaban a Pedro Antonio Sánchez han abandonado el pleno y eso dice mucho de las personas que están haciendo carrera política.

Suscribe las palabras del Sr. Vergara Giménez, y dice que Pedro Antonio Sánchez dio su palabra de que presentaría su dimisión si le imputaban en el caso “auditorio”.

Señala que hay una Ley de Transparencia en la Región de Murcia que le obliga a presentar su dimisión.

A Ciudadanos le dice que tienen un papel importante y que deben ser valientes y pedir su dimisión e iniciar el proceso de moción de censura.

Señala que van a apoyar la iniciativa pues entiende que una vez imputado el Sr. Sánchez, tiene que dimitir y admitir la moción de censura.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista explica que Pedro Antonio Sánchez ha convertido esto en un escándalo institucional, debido a que firmó un documento ante los ciudadanos en el que indicaba que si era imputado dimitiría y no lo ha hecho, luego está incumpliendo la Ley de Transparencia. También porque tuvo una reunión con el Ministro de Justicia para recibir información sobre lo que opinaban las personas que iban a ver su expediente (lo dijo en la radio), por ello piensa que se empieza a vulnerar la separación de poderes.

Indica que el Presidente nos ha engañado a todos, pues al principio cuando le acusaron de prevaricación dijo que eso no era corrupción, después cuando le imputaron por fraude, cohecho y falsedad documental lo admitió. Más tarde pidió un plazo de 72 horas y transcurrido el mismo, dijo que iba a declarar para aclararlo todo, pero acudió a defenderse de varios delitos utilizando la estrategia que más le convino.

Considera que se cumplen los requisitos para que dimita y parar este escándalo institucional.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular, indica que existe una política de difamación por parte del partido socialista y podemos.

Señala que Pedro Antonio Sánchez durante doce años ha sufrido

persecución y acoso; que personas afines al partido socialista e incluso concejales socialistas de Puerto Lumbreras, que es el municipio en el que Pedro Antonio Sánchez arrebató la alcaldía al partido socialista, le han puesto dieciséis denuncias en distintos ámbitos y tribunales y todas han sido archivadas por la justicia, sin que nadie haya pedido perdón por el daño causado.

Recuerda también algunos casos de alcaldes de otros ayuntamientos, en los que las denuncias fueron archivadas.

Al Sr. Gual le dice que ha detallado los problemas de Puerto Lumbreras y debería saber más de lo que pasa en Cieza.

Indica que actualmente Pedro Antonio Sánchez no está encausado ni imputado, y se remite a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley Orgánica 13/2015, de rango superior a nuestra Ley de Transparencia, que distingue entre imputado y encausado y lee lo que ésta dice al respecto.

Reprocha lo comentado por el Sr. Saorín Rodríguez y le pide que se explique.

Insiste el Sr. Gual López en que el Sr. Sánchez no ha ido a declarar voluntariamente para aclarar nada, sino que lo ha hecho por citación judicial.

Entiende que ha roto la credibilidad y confianza de los ciudadanos y ha manchado la imagen de la región.

En cuanto a las preguntas que le hicieron, comenta que contestó no acordarse o desconocer la mayoría de las cosas y ése no es el presidente que quiere para nuestra comunidad. Reprocha que firmase que las obras habían acabado cuando faltaba más del 38% del auditorio por levantar, y la constructora cobró sin ejecutarlo.

Pide a los ciezanos que castiguen a los partidos corruptos y a los políticos que no se merecen estar y voten a los que merezcan su confianza.

Indica que hay que cambiar el concepto, y comenta algunos logros conseguidos en nuestro municipio con el nuevo equipo de gobierno.

El Sr. Vergara Giménez cree que el encausamiento es una imputación formal y lo que antes era imputación ahora es investigación. Estima que esto que está sucediendo pasa por ser una comunidad autónoma pequeña.

Expone que el presidente de la Región de Murcia “por convicción no por obligación” firmó en junio de 2015 una serie de obligaciones y compromisos ante la sociedad murciana, entre las que se obligaba a dimitir en caso de ser imputado, luego es exigible que cumpla su palabra.

Dice que se va a abstener por no estar de acuerdo con el segundo punto y aunque coincide con el uno, cree que la exigencia de responsabilidad política es anterior y tiene que venir por la palabra dada. Propone hacer una transaccional.

El Sr. Verdejo Sánchez puntualiza que su partido es un partido de centro que representa un cambio sensato y no apuesta por soluciones radicales que pueden

proponer otros partidos.

También le gustaría decir que esto no se trata de rojos y azules, que los concejales de Puerto Lumbreras han cumplido con su obligación.

En cuanto a responsabilidad política, indica que no hay forma de defender al presidente, pero aclara que no habla de la causa penal.

Espera que si no asume voluntariamente su responsabilidad, se lo exija su propio partido o la sociedad.

El Sr. Saorín Rodríguez dice que cuando una persona es llamada al juzgado y utiliza el “no lo sé, no me acuerdo o eso es cosa de los técnicos”, mal empieza en su defensa, cae por su peso, seguirá investigado y no le queda otra cosa que irse.

Valora la defensa del Sr. Molina Morote pero dice que no se sostiene por mucho que intente convencernos de lo contrario, e insiste en que el presidente dijo que dimitiría al ser imputado y no le queda otra.

En cuanto a lo que ha pretendido introducir, le dice que no tiene que pedir perdón a nadie, ha dicho que el concejal que había mostrado su apoyo públicamente no estaba presente en este punto, ha llegado después y no tiene que saber nada más.

El Sr. Martínez-Real Cáceres considera difícil la postura del grupo popular por tener que justificar lo injustificable. Cree que se equivoca y ataca al mensajero.

Muchas personas que tienen cargo público han sufrido persecuciones y han tenido problemas en sus trabajos y entornos, por denunciar casos de corrupción. Pide respeto para las personas que intentan que la vida política sea más decente y esté exenta de corrupción; y que, siempre respetando la presunción de inocencia, se pueda juzgar.

Aclara que no tiene el más mínimo interés en que se condene a nadie, pero no le gusta que le engañen.

Respecto al debate que el Sr. Molina Morote quiere generar entre imputado o encausado, dice que la ley sustituye en numerosas ocasiones la palabra imputado, y en unos casos se llama investigado o encausado, dependiendo del momento procesal.

El Sr. Molina Morote dice que desde que el partido socialista ha tenido la oportunidad de gobernar en veintisiete municipios de la región de Murcia, la Federación de Municipios respalda que los políticos investigados no dimitan hasta la apertura de juicio oral, debido a que afecta a otros alcaldes que no son del partido popular.

Insiste en que se trata de una cacería a Pedro Antonio Sánchez.

Manifiesta que se hace un flaco favor a nuestra Comunidad Autónoma y a los murcianos, intentando judicializar cualquier situación adversa para Pedro Antonio Sánchez. También recuerda que el acuerdo de gobierno en la región con C's se está cumpliendo en todos sus puntos.

El Sr. Gual López indica que ni un sólo partido del equipo de gobierno difama ni crispa a nadie en Cieza, que es todo lo contrario, están dando un ejemplo de tranquilidad y buen hacer, así como la oposición.

Reitera que el acuerdo entre C's y PP hablaba de separar de cargos públicos a imputados por corrupción, y, por tanto, está claro que Pedro Antonio se debe apartar de la política.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta anterior, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); los votos en contra de los miembros del grupo municipal popular (8 votos); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las veintiuna horas cuarenta minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda un receso de veinte minutos.

Siendo las veintidós horas se reanuda la sesión con la ausencia de Doña Nerea Martínez Aroca, concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes.

(13º)

DANDO CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016. GEN-CONT/2017/2

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2016, aprobada mediante resolución de fecha 2 de marzo de 2017, de la Alcaldía, y que arroja el siguiente resultado:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31-12-2016 de presupuesto corriente ascienden a 1.823.526,43.-€ y 797.688,64.-€, respectivamente.

b) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31-12-2016 de presupuestos cerrados ascienden a 8.818.448,60.-€ y 784.459,61.-€, respectivamente.

c) El resultado presupuestario bruto y ajustado queda cifrado en 2.920.761,34.-€ y 4.755.743,66.-€, respectivamente.

d) Los remanentes de créditos ascienden a 3.738.871,53.-€.

e) El remanente bruto y líquido de Tesorería queda cifrado en 15.511.059,29.-€ y 6.046.750,91.- €, respectivamente.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que corresponde al Alcalde, previo informe de la intervención, aprobar la liquidación del presupuesto del año anterior y de los organismos autónomos dependientes de la entidad. Aquí, en este Pleno, se da cuenta de ello.

Indica que de las macro cifras que acompañan a la liquidación presupuestaria de 2016 hay que destacar el remanente líquido de tesorería que asciende a más de seis millones de euros, preguntando cómo puede haber tanto desfase, pues venimos de una situación de inestabilidad presupuestaria.

Sigue analizando las cifras de derechos netos de algunos capítulos y compara el 2015 y 2016 en cuanto al capítulo de gastos, indicando que las cifras reflejan un fracaso político, presupuestario, ejecutivo e impositivo, ya que se ha pedido un excesivo esfuerzo al contribuyente en relación a lo que se le ha devuelto.

Señala que el ayuntamiento no tiene porqué ganar dinero, y lo compara con una comunidad de vecinos de cara a afrontar los gastos.

Piensa que si el remanente líquido asciende a casi 6.000.000 de euros es porque no hemos cifrado bien los ingresos, que han sido mayores de lo previsto y los gastos han sido menores a lo comprometido en los presupuestos.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular comenta que en esta liquidación vemos algo que ya intuían y es que el desarrollo en inversiones ha sido prácticamente nulo; también señala que la inversión estrella que el equipo de gobierno tenía para 2015 y 2016, la cubrición de la Rambla del Realejo, todavía no se ha llevado a cabo.

Comenta que se ha visto incrementada la recaudación de plusvalía municipal y las multas por infracciones de la ordenanza de circulación.

Señala que el periodo medio de pago, aunque dentro del legal admitido, también se ha visto incrementado y que casi el 13% de los pagos realizados por el ayuntamiento se han hecho fuera del plazo legal establecido.

Con todos estos datos afirma que el concejal de hacienda ha olvidado sus declaraciones de 2015 sobre mejorar el periodo medio de pago, ya que se ha visto incrementado.

Termina señalando que todavía se desconoce para cuándo vamos a tener los presupuestos de 2017.

Replica Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que no comparte las opiniones manifestadas por los concejales de la oposición.

Al Sr. Vergara Giménez le dice que el remanente líquido de tesorería no es el resultado del ejercicio presupuestario, sino que es el resultado desde que el ayuntamiento existe, el ahorro que hay y que oscila. Puntualiza que cuanto más

hay más solvencia y solidez le da al ayuntamiento, pero no es un dato indicador del ejercicio presupuestario.

Continúa recordando la situación económica que había en el Ayuntamiento cuando llegaron al gobierno y como han ido solventando la misma, de manera que se ha conseguido un menor endeudamiento, con una solvencia y estabilidad que nos sitúa en una posición muy destacada para poder llevar adelante proyectos, aunque esto no significa que esté todo hecho.

Es el momento de llevar a cabo una política distinta a la que se venía realizando.

El Sr. Vergara Giménez dice que el remanente actual es de más de 6 millones y que tenemos una capacidad de financiación en torno a los 4.360.000 euros, por ello lo considera un fracaso, pues insiste en que el ayuntamiento no es un banco y que el dinero de los ciezanos no tiene que estar aquí sino en su bolsillo.

Explica que aquí se está para hacer cosas y exigir a los ciudadanos sólo la carga impositiva precisa para hacer frente a la organización municipal y a las necesidades del municipio.

Considera que han sido generosos con el equipo de gobierno al no pedir una modificación de los tipos impositivos, pero piensa que ya es hora de su bajada y no exigir tanto esfuerzo a los ciudadanos, dado que la situación actual lo permite.

Manifiesta el Sr. Fernández Abad que los ingresos por multas son datos objetivos y que se ha recaudado casi un 30% más que en 2015.

Recuerda que su grupo trajo una propuesta a pleno para utilizar el factor corrector en los IBI y esto hubiera supuesto una disminución de las plusvalías, y una mejora en la bajada del IBI e IRPF, soportando menos carga los ciudadanos.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Martínez-Real Cáceres sobre la situación económica en la que se encontraba el Ayuntamiento cuando comenzó la legislatura, dice que no estaría tan mal cuando en un año hemos salido de la inestabilidad.

Al igual que el Sr. Vergara Giménez, cree que el gobierno debería bajar las cargas impositivas.

EL Sr. Martínez-Real Cáceres aclara que aunque hemos salido de la inestabilidad presupuestaria seguimos estando con un plan de ajuste de dos años, por eso pide que sean precavidos a la hora de llevar a cabo algunas propuestas.

En cuanto a las multas, explica que el dinero recaudado es de muchos ejercicios anteriores que no se estaban cobrando por distintos motivos.

Reconoce que en los últimos meses de 2016 ha habido un crecimiento de lo recaudado como consecuencia de la gestión realizada, que ha permitido cobrar muchas cosas que nos debían y que no se recibían por dejadez de los que gobernaban, como transferencias y subvenciones, IBIS de la Comunidad Autónoma que nunca pagaba, etc.

Apunta que también hay un dinero que no se ha gastado pero está en fase de disposición y tiene un destino, cubrir la Rambla del Realejo cuya obra está contratada y va a empezar de manera inmediata. A este respecto, aclara que su retraso es debido a una serie de modificaciones del proyecto que ha presentado la empresa y que este gobierno ha tenido que estudiar.

Finalizadas las intervenciones y examinada la documentación obrante en el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(14º)

PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR, SOBRE ACTUACIONES A REALIZAR EN EL BARRIO JOVER DE CIEZA. GEN-SECR/2017/25

Se ausenta de la sesión Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017:

“La entrada Norte a Cieza constituye una de las principales vías de acceso a nuestro núcleo urbano. El primer núcleo poblacional que nos encontramos una vez accedemos a Cieza por esta entrada, es el comúnmente conocido como Barrio Jover, un conjunto formado por las calles Alejandro Seiquer, Juan Solano García, El Greco, Alcazaba, Gustavo Adolfo Bécquer y Paraje Asensao.

La avenida principal que da el único acceso al barrio, Calle Cañada de la Horta, soporta diariamente un intenso tráfico debido a la conexión directa entre el núcleo poblacional de Cieza y zona residencial y polígono industrial de Ascoy, además de ser, como se ha mencionado, la entrada Norte a Cieza para conexión con autovía. Además, el barrio, carente de otra calle de entrada y salida de vehículos, está expuesto a que ante una situación de emergencia en su única vía de entrada, tuviera que evacuar a sus vecinos corriendo, literalmente, monte (rambla) a través.

Desde hace un tiempo se viene observando que, tras la apertura del comercio-bazar situado al otro lado de la carretera de doble sentido Cañada de la Horta, en dirección norte, y del único comercio de alimentación que tienen más cercano al barrio, la peligrosidad de acceso a dichos comercios por adultos y niños es de importancia crucial, por no tener un paso de peatones, y, sobre todo, en horas punta donde el tráfico todavía es más denso y donde ya se ha producido algún que otro accidente del que todavía hay que agradecer no se haya cobrado ninguna vida.

Asimismo, el número de personas en edad escolar va en aumento así como el de jóvenes usuarios que tienen que acceder al autobús de ida y venida al instituto cogiendo dicho autobús a los jóvenes en la avenida principal, causando cruces de

estos niños y niñas de forma peligrosa sobre la calzada, por no disponer de un paso de peatones.

Es necesario hacer constar también la dificultad existente por los viandantes para acceder desde el barrio hasta, por ejemplo, el colegio más cercano, donde diariamente son decenas de padres, madres y niños que se trasladan a pie desde el barrio hasta el colegio por una carretera carente de arcones, y de ningún tipo de acera en tramos de alta peligrosidad, que garantice la seguridad de los mismos.

Ya en el barrio, se observa tramos de acera todavía sin adecentar y cuyo equipamiento urbano brilla por su ausencia, en concreto, alguna que otra papelera sí que hay en alguna calle pero sí que el barrio carece de algún banco donde los vecinos puedan salir a tomar el sol como ocurre en otras calles de nuestro municipio.

Además, se viene observando y así se ha recogido también de sus vecinos, que la limpieza de solares en el barrio, bien sea de titularidad pública o privada, no se cumple según la ordenanza vigente, originando éste, además de un desagradable aspecto estético, más todavía la proliferación, además de hierbas, la de plagas de insectos, roedores, reptiles y gatos, sobre todo en primavera y verano donde las temperaturas favorecen dicho crecimiento y donde los vecinos tienen que sufrir la intrusión de los mismos en sus hogares, causando evidentemente, molestias y malestar, además de alergias y reacciones en la piel de los niños como las conocidas urticarias, ya que algunos de estos solares no están debidamente vallados y facilitan el acceso a niños. De igual forma, ya se ha tenido que lamentar dos incendios en solares con abundante vegetación, al que han tenido que acceder los bomberos al barrio para sofocarlo.

En el año 2000 se formó la Asociación de Vecinos del Paraje Asensao, popularmente conocido como Barrio Jover, con el fin de canalizar a través de ella todos los problemas que han ido surgiendo. Desde ese año los vecinos han manifestado al Ayuntamiento a través de diferentes escritos, las necesidades carentes en dicho barrio, algunas de ellas satisfechas, como la señalización del barrio y asfaltado de algunos tramos. Los últimos escritos presentados por esta asociación, con fecha de registro de entrada de 24 de febrero de 2016, todavía no han sido, siquiera, contestados por la corporación municipal actual, habiendo pasado más de un año del mismo.

Asimismo, la población en ese núcleo poblacional urbano ha ido desarrollándose y creciendo en tanto en cuanto los números del censo así lo constatan, resultando que a día de hoy el número de personas censadas en dicho barrio es de 249.

Se adjuntan fotografías donde se observa el estado del barrio en el anexo I de la presente moción.

Desde el Grupo Municipal Popular se viene observando que, aunque las necesidades mostradas por estos vecinos no son de carácter reciente, sí que existen numerosas acciones que se han de solventar a la mayor brevedad posible y por todo lo expuesto anteriormente, elevamos a pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Habilitar de forma urgente una segunda calle que dé acceso de salida y entrada al barrio, con el fin de cumplir con el plan de evacuación en caso de emergencia y además evitar la congestión, en determinadas franjas horarias, que se da en la actualidad.
2. Instar a la concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, en conjunción con la concejalía de Tráfico y Seguridad a la dotación de un plan integral de ordenamiento y equipamiento del Barrio, en función de las necesidades vitales y en cumplimiento de la seguridad, tal como mejora en la vía principal de unión entre el barrio y el próximo núcleo poblacional y comercios más cercanos, dotándolo de los suficientes arcones, pasos de peatones, aceras y cuantos elementos estimen los técnicos municipales.
3. Instar al organismo competente, a establecer un plan de limpieza en la rambla sita en la parte del norte del barrio, y no limitando su limpieza única y exclusivamente a los consejos comarcales una vez al año.
4. Instar a las concejalías responsables, al asfaltado del tramo que une Calle Juan Solano García con Calle Greco en su parte Norte y la finalización en la calle Alejandro Seiquer
5. Instar a la concejalía de Seguridad Ciudadana, a reforzar la presencia policial en el barrio.
6. Habilitar, en alguno de los solares de titularidad municipal, una zona de juegos debidamente equipada para niños."

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal de urbanismo, vivienda y obras y servicios presenta la siguiente enmienda de sustitución a la propuesta presentada por el grupo municipal popular al objeto de que los puntos de acuerdo queden con la siguiente redacción:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Cieza reconoce las deficiencias que presenta la Entrada Norte de la localidad y concretamente el Barrio Jover. Deficiencias que se arrastran al menos desde hace catorce años, según acuerdo adoptado por la corporación a instancias del Grupo Municipal de IU-Verdes y sobre el que nunca se actuó en los doce años consecutivos en que gobernó el municipio con una amplia mayoría absoluta el PP.

Segundo.- Por consiguiente, el Pleno del Ayuntamiento de Cieza muestra su preocupación por el hecho de que no se hayan abordado de manera integral los problemas de la zona durante estos años, más allá de las puntuales actuaciones

llevadas a cabo por la actual corporación, como los muros de contención en el Cabezo de la Fuensantilla o la instalación de un paso de peatones y resaltos para minorar la velocidad del tráfico en la avenida central, entre otras.

Tercero.- Que atendiendo a que el actual Equipo de Gobierno, en los 20 meses que va a cumplir desde su toma de posesión, viene realizando actuaciones continuas para solventar las múltiples deficiencias que el anterior gobierno dejó en todos los barrios de Cieza, dado que su política se centró exclusivamente en grandes obras; actuaciones limitadas por la situación financiera en que dejó el Ayuntamiento el anterior gobierno por la mala gestión de los terrenos del V-6, y entendiendo que también hay que llegar a las necesarias mejoras que precisa el Barrio Jover, que el actual titular de Urbanismo, Obras y Servicios tiene en agenda, acuerda que durante la presente legislatura se actúe en la Entrada Norte de Cieza y concretamente en el mencionado barrio, en misma medida que en el resto de barrios del municipio.

Cuarto.- Finalmente, acuerda que el Concejal Delegado encargue a los técnicos municipales un mapa completo, con memoria económica incluida, de las diferentes actuaciones a realizar en los distintos barrios del municipio. De esta mapa-memoria, conjuntamente con las actuaciones ya realizadas, se dará cuenta al pleno de la Corporación en un plazo no superior a tres meses."

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular lee la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) indica que apoya la propuesta del grupo municipal popular.

A continuación lee los puntos de la enmienda de sustitución y los comenta uno a uno. En cuanto al mapa al que se refiere el punto cuarto, indica que ya está comenzado con lo cual no debe instarse a hacer algo que ya se está haciendo.

En cuanto al resto, advierte que aun siendo cierto no contradice nada de lo que ha dicho el grupo municipal popular, siendo razón más que suficiente para que se actúe.

Considera la enmienda no dice nada y no la va a apoyar y que le recuerda a un anterior concejal de esta corporación cuyas propuestas eran respaldar las actuaciones que venía realizando.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes dice que plantea la enmienda porque la propuesta habla de lo que hay que realizar ya que no se ha realizado en doce años.

La presenta a raíz de las reuniones que está manteniendo con los colectivos de vecinos de los distintos barrios y de las necesidades que plantean.

Confirma que se está actuando en distintos barrios y que las deficiencias

son muchas. Pone como ejemplo el barrio Jover y enumera algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo.

Piensa que en la enmienda queda todo perfectamente recogido.

En cuanto a la memoria, señala que ésta debe recoger las reuniones mantenidas con las asociaciones de vecinos y colectivos, sus necesidades, las actuaciones a realizar y el coste de las mismas, para que se tenga perfecto conocimiento de todo y pueda haber un seguimiento de lo que se hace y lo que cuesta.

Lamenta el trato que el concejal del grupo mixto ha dado a la enmienda.

El Sr. Molina Morote considera importante que se mantengan reuniones con los vecinos, pero también actuar.

Recuerda una propuesta que se trajo en relación al barrio de la Ermita Santa Clara y nos dijo que ya estaban trabajando, pero pasados dos años todavía no hay constancia del plan director que se estaba elaborando.

Piensa que se está demostrando que van a remolque de lo que la oposición propone en el Pleno del ayuntamiento de Cieza.

En cuanto a las actuaciones que ha mencionado, apunta que las hizo el partido popular en la anterior legislatura, como la señalización vertical.

Son muchos los ciudadanos que viven en ese barrio y necesitan los mismos servicios que el resto de ciudadanos y con esta propuesta les ponen voz.

Al Sr. Vergara Giménez le parece bien que relate las reuniones que mantiene, pero no es más que su deber.

Confirma que ha tildado de humorística la enmienda del concejal de urbanismo por todas las loas que se echa en el punto tercero y por encargar un mapa memoria que está haciéndose.

Reconoce que hay que planificar, que se puede estar de acuerdo o no con la situación que se pide, pero no se puede camuflar con una enmienda diciendo que se actuará en la misma medida que en otros barrios, ya que cada barrio tiene unas necesidades.

Con los argumentos esgrimidos por el Sr. Saorín Rodríguez parece que niegue la democracia parlamentaria y la utilidad de la oposición, por lo que le recuerda que el resto de grupos municipales son también representantes vecinales.

Al Sr. Saorín Rodríguez le parecen “kafkianas” las afirmaciones hechas en la parte expositiva por el Sr. Molina Morote, y que no se ajustan a la realidad, como que el equipo de gobierno lleva dos años y no ha tomado decisiones, que vamos a remolque de lo que pide la oposición o que a este concejal se le ve predisposición pero no hace nada. Afirmaciones que no sabe a quien convencen, pues quedará lo que se realice y se avance y los problemas que se solucionen, siendo los ciudadanos los que podrán juzgar.

Indica que este equipo de gobierno actúa y soluciona problemas que vienen

arrastrándose doce años.

El Sr. Molina Morote indica que se trata de dar soluciones a los problemas de los ciudadanos, y lo cierto es que en esos quince años no se ha actuado seriamente en el Barrio Jover, y es justo que se haga. Añade que no se necesita hacer una enmienda para que se apruebe la propuesta que trae el partido popular por unanimidad.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal de urbanismo, vivienda y obras y servicios, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (2 votos) y podemos (2 votos); el voto en contra de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y la abstención del miembro del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(15°)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCi), PARA LA INTRODUCCIÓN DE CLÁUSULAS DE IGUALDAD SALARIAL EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN CON ESTA ADMINISTRACIÓN. GEN-SECR/2017/24

Se incorpora a la sesión Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCi), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017:

“El Observatorio para la Igualdad Salarial ha establecido en su análisis de 2016 que existe en nuestro país una desigualdad del 19,3% entre el salario que perciben hombres y mujeres por la realización del mismo trabajo y con idéntica categoría.

Afrenta a la Constitución en su letra y en su espíritu que dicha situación se permita desde las instituciones públicas. Dicho de otro modo: que se tolere y aún auspicie por inacción u omisión.

Estimamos que es deber inexcusable de toda administración, empezando por la nuestra, encarar con afán resolutivo este injustificable desequilibrio salarial.

Siendo cierto que para con los empleados públicos se alcanzó la igualdad salarial por la realización de un mismo cometido, independientemente de ser una mujer o un hombre quien lo realice, es hora ya de ser reivindicativos, incluso radicales, hasta lograr que la ansiada y constitucional igualdad sea una realidad efectiva pues de otro modo seremos reos de algo que es, básicamente, anticonstitucional.

Por lo tanto nos debemos fijar el objetivo de promover acciones políticas y administrativas, en el ámbito de nuestras competencias, para dignificar el trabajo y a los trabajadores.

Entendemos que la primera línea de actuación puede y deben ser los contratos con la administración, pues tras el hecho de contratar cualquier servicio, obra o suministro con una empresa cualquiera estamos, en cierto modo moral (y la política es la ciencia moral por excelencia), asumiendo la ética de las retribuciones del personal de dicha empresa mientras dure la relación contractual con nuestra administración. En todo caso entendemos, por añadidura, que es objeto de preferencia social para una administración pública poner en marcha las medidas necesarias que coadyuven a implantar el principio de “a igual trabajo, igual salario” que es principio identificador básico en nuestro ordenamiento Constitucional por remisión a la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 23.2 Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.)

Dicho de otro modo: sería incongruente y contradictorio que ‘mirásemos para otro lado’ permitiendo por omisión su flagrante vulneración.

Por ello requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO para:

1.- Solicitar informe jurídico con carácter de urgente para, en su caso, se incluyan en los Pliegos de Contratación **CLÁUSULAS DE IGUALDAD SALARIAL-LABORAL** que:

- a) Bien primen a aquellas empresas que certifiquen una desigualdad salarial máxima de un 10% entre géneros por la realización/ocupación de un mismo puesto de trabajo
- b) O bien excluyan del proceso o se impida contratar con nuestra administración a aquellas empresas cuya desigualdad salarial entre géneros sea superior al 10% por la realización/ocupación de un mismo puesto de trabajo.

2.- De resultar positivo el informe solicitado en cuanto al objetivo de “igualdad salarial entre géneros” que se persigue, fijar un desequilibrio salarial máximo del 5% para las contrataciones de 2018 y **LA IGUALDAD REAL EFECTIVA** del principio “a igual trabajo, igual salario” a partir de 2019.”

Por el grupo municipal mixto (CCCi), se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El Observatorio para la Igualdad Salarial ha establecido en su análisis de

2016 que existe en nuestro país una desigualdad del 19,3% entre el salario que perciben hombres y mujeres por la realización del mismo trabajo y con idéntica categoría. Afrenta a la Constitución en su letra y en su espíritu que dicha situación se permita desde las instituciones públicas. Dicho de otro modo: que se tolere y aún auspicie por inacción u omisión.

Estimamos que es deber inexcusable de toda administración, empezando por la nuestra, encarar con afán resolutivo este injustificable desequilibrio salarial.

Por ello requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO para:

Solicitar informe jurídico con carácter de urgente para, en su caso y al amparo del art. 118 y otros del TRLCSP, se incluyan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas CONDICIONES DE IGUALDAD SALARIAL de género con carácter de obligaciones contractuales esenciales que operarán de la manera y con la vigencia siguiente:

a) Las empresas licitadoras adjuntarán certificado de IGUALDAD SALARIAL de género en toda su organización en los pliegos que se publiquen con posterioridad al 1 de enero de 2018.

b) Las empresas licitadoras adjuntarán certificado de IGUALDAD SALARIAL de género de alcance a todos los empleados relacionados con el objeto del contrato, incluso a aquellos que tangencial u ocasionalmente se relacionen con la administración durante la ejecución del contrato, en los Pliegos que se publiquen con posterioridad al 1 de septiembre de 2017.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto CCCi, comienza leyendo los artículos 35, 14 y 10 de la Constitución Española y el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Dice que lo que pide es que vigilemos y hagamos cumplir a quienes contraten con la administración municipal de Cieza.

Continúa leyendo su propuesta y explica que la enmienda la presenta para intentar ser pedagógicos con las empresas y darles un plazo no muy largo, en torno a los 20 meses, para que puedan llegar a la igualdad salarial efectiva y por lealtad a las instituciones.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista reconoce que aquello que lo que la Constitución consagra como igualdad, en la práctica no se da en muchas ocasiones, existiendo un desfase salarial que en España es mayor que en otros países de Europa.

Apunta que está a favor de solicitar el informe jurídico que se indica, lo considera viable por ser algo que recoge la Constitución Española y porque con ello se prima y no se excluye a nadie, se salvaguarda el principio de libre concurrencia. Ve posible lo solicitado y estará a la espera de los informes.

Está a favor de pedir la plena igualdad para el 2018 y cree que primando a las empresas que certifiquen una desigualdad máxima del 10% parece que estamos consiguiendo el efecto contrario, aunque personalmente entiende que la intención es tratar de corregir la desigualdad de la que se parte.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular se suma a las felicitaciones por traer a Pleno esta propuesta y por lo oportuna al coincidir con el Día internacional de la mujer.

Todos coincidimos en que el objetivo perseguido es una sociedad donde la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad palpable, sobre todo en procedimientos donde las contrataciones con la administración más cercana, que es la nuestra, sea efectiva.

No es una propuesta novedosa si tenemos en cuenta que es una situación que viene arrastrándose desde hace tiempo y para la que el partido popular tiene un compromiso adquirido al respecto, y para la que existe un paquete de medidas dentro del plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016, con el consenso de los partidos con representación en el hemicycle y con el mayor presupuesto de la historia de la política de igualdad.

Su postura es manifiesta y van a votar a favor.

El Sr. Vergara Giménez comenta que desconoce lo que el informe jurídico dirá, que ha sido casual que mañana sea el “día internacional de la mujer”, que el art. 118 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dice que los órganos de contratación pueden establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, y lo lee. Añade que le gustaría que la igualdad salarial en las empresas que contraten con nuestro ayuntamiento fuese una obligación contractual.

Lee los puntos de acuerdo de la enmienda que ha presentado y dice que todos los trabajadores que tengan que ver con un contrato, desde el 1 de septiembre de 2017 deben tener igualdad salarial plena y toda la organización empresarial a partir del 1 de enero de 2018.

El Sr. Martínez-Real Cáceres reitera que está de acuerdo, pero que hay que esperar al informe pues tiene algunas dudas en cuanto a las cláusulas que afectan a limitaciones de la libre concurrencia.

Comenta que es una forma bastante importante de beneficiar e incentivar a las empresas que cumplen con la Constitución y tienen un compromiso con la igualdad de género.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal mixto (CCCi), que ha sido transaccionada por todos los grupos políticos municipales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 2 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(16º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C's), PARA ETIQUETAR MOBILIARIO URBANO CON EL FIN DE CONCIENCIAR SOBRE SU COSTE. GEN-SECR/2017/18

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) solicita la retirada del punto del orden del día.

Sometida a votación la retirada del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(17º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL RETORNO A NUESTRO MUNICIPIO DE LA OFICINA LIQUIDADORA. GEN-SECR/2017/20

Se ausenta de la sesión Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, celebrada el día uno de marzo de 2017:

“En orden del 25 de febrero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda se delimitaban las competencias de los Registradores de la Propiedad

como oficinas liquidadoras en sus funciones de gestión y liquidación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y de Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones y se determinaban las compensaciones a percibir por el ejercicio de sus funciones.

El 21 de marzo de 2013 se publicaba en el Boletín Oficial de la Región de Murcia una orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 8 de marzo por la que se habilitaba a las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en diferentes municipios para la gestión de tributos cedidos, especialmente en materia de transmisiones, actos jurídicos documentados, sucesiones y donaciones, como se recoge en cuerpo expositivo de la moción aprobada por unanimidad en el pleno municipal del 3 de junio de 2013. En ella se pedía:

1.- Mostrar el reconocimiento público del servicio que presta la oficina liquidadora de Cieza

2.- Solicitar de la Consejería de Hacienda de la CARM que, en razón de seguir manteniendo la inmediatez de las ciezanas/os para cumplir sus obligaciones tributarias con la CARM, evitándoles desplazamientos y costes para su cumplimiento, así como mantener los puestos de trabajos de los empleados que realizan este trabajo y como presta sus servicios en la actualidad.

El lunes 27 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia se publicaba la orden del 24 de mayo de la Consejería de Economía y Hacienda en la que se dejaba sin efecto la delegación de funciones a las oficinas de Distrito Hipotecario a cargo de los Registradores de la Propiedad en el ámbito de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, decisión tomada como medida de optimización y reducción de los costes de la prestación de servicios públicos, siendo a partir del 1 de junio de 2013 el Servicio de Gestión Tributaria de Murcia el que pasaría a ocuparse de los expedientes abiertos de las oficinas liquidadoras, entre ellas la de Cieza.

Desde el Grupo Municipal *consideramos* que el servicio de la oficina liquidadora es necesario que se implante de nuevo en Cieza, con el fin que se acerque la administración a los ciudadanos y se facilite todo lo posible los trámites que tienen que realizar. Máxime desde que todos los indicadores económicos apuntan en la dirección de la recuperación. De esta forma los ciezanas y ciezanos no tendrían que desplazarse a las poblaciones vecinas donde se presta este servicio.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular propone para su inclusión y debate en el próximo pleno ordinario, y recogiendo el espíritu de la moción aprobada por unanimidad el 3 de junio de 2013, la siguiente

PROPUESTA

Solicitar a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que la gestión y liquidación de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y de Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones sea de nuevo prestado en nuestro municipio, evitando de esta manera que profesionales y resto de vecinos se tengan que desplazar para cumplir con sus obligaciones.”

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular procede a leer la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto va a votar a favor y se alegra de que sea el grupo municipal popular el que lo solicite, ya que aunque en su momento el Pleno se posicionó en contra, fue durante el anterior gobierno popular cuando desapareció la oficina liquidadora en Cieza.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto va a votar a favor aunque considera que la argumentación de la propuesta contradice los actos que realiza el partido popular.

Explica que la Orden que suprime a los registradores de la propiedad la gestión de la oficina liquidadora fue promulgada por Pedro Antonio Sánchez y además éste posibilitó crear la Agencia Recaudadora de la Región de Murcia, como solución a la cara gestión que venían realizando los registradores, pero que no ha supuesto un ahorro puesto que se ha tenido que invertir en la creación de las oficinas y en la contratación de personal para que sean atendidas. Además, nos hemos encontrado con un montón de municipios cabeza de partido, como Cieza, que se han visto privados de un servicio tan necesario.

Explica que la única manera de que este servicio vuelva, sería que se preste a través de la ventanilla única.

Se remite a la normativa y señala que ésta recoge que es el director de la Agencia de Recaudación de la Región el que mediante resolución, puede modificar las oficinas así como las funciones asignadas a las mismas. Espera que el partido popular a nivel regional acepte esta propuesta y rectifique.

Aclara Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que la oficina liquidadora de Cieza desapareció por un error del gobierno regional, y lo explica.

Se alegra de que el partido popular traiga la propuesta por si sirve para que el gobierno regional se de cuenta del error cometido.

Expone que en una reunión mantenida con el Consejero de Hacienda a principios de 2016, el Sr. Alcalde y él solicitaron que se prestase de nuevo este servicio en el municipio y dijo que era muy complicado. Han vuelto a solicitar una reunión y esta mañana en una conversación telefónica con un asesor de la Consejería de Hacienda, les han dicho que la única forma de que la oficina

liquidadora venga, es firmando un convenio cediendo la recaudación, por lo que van a seguir insistiendo hasta agotar las posibilidades.

El Sr. Fernández Abad dice que Pedro Antonio Sánchez en 2013 no tuvo nada que ver con la oficina liquidadora. Aclara que el Consejero de Hacienda es el que tiene la potestad para hacerlo.

El Sr. Verdejo Sánchez indica que su grupo hubiera hecho lo imposible para que la oficina liquidadora no se fuera, pues se ha causado un perjuicio a muchos profesionales.

Puntualiza que la oficina de Abarán no tiene capacidad para atendernos, que él personalmente ha encontrado problemas a la hora de gestionar los pagos en esta oficina y por eso ha conseguido hablar con los responsables de la hacienda regional, los cuales dijeron que la única forma es quedarse con los tributos y eso es una barbaridad, pues un municipio como el nuestro no puede prescindir de la gestión de los tributos.

Comenta que ha intentado buscar una solución y pone de manifiesto que la única y posible solución es haciendo lo establecido en la disposición adicional de la Orden de 31 de diciembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, la cual procede a leer.

Le gustaría que el partido popular ponga esta opción frente al gobierno regional y consiga traer la oficina liquidadora.

El Sr. Fernández Abad desaprueba los razonamientos que ha hecho el Sr. Verdejo Sánchez, considera que es una propuesta adecuada y necesaria y por ello la llevaban en su programa electoral.

Finaliza agradeciendo el apoyo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 1 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(18º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCi), PARA LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL AGUAS DE CIEZA, S.A., PARA ESTUDIO DE BONIFICACIONES POR NO POTABILIDAD TEMPORAL DEL AGUA SUMINISTRADA. GEN-SECR/2017/11

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) solicita la retirada de la propuesta del orden del día.

Sometida a votación la retirada del punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(19º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C's), PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TC, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, EN RELACIÓN CON LA INDEBIDA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. GEN-SECR/2017/23

Se incorpora a la sesión Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (C's), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebra el 1 de marzo de 2017:

“Acabamos de conocer la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de febrero de 2017, que declara parcialmente inconstitucional y nulos los artículos 4.1, 4.2ª) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989 de 5 Julio sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Según dicha sentencia, este impuesto, que cobran los Ayuntamientos, sólo debería ser liquidado cuando se generan riquezas reales y no virtuales, inexpresivas de la capacidad económica del sujeto pasivo, al que, por otro lado, se le impide poder acreditar la inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de la que deriva la tributación.

La realidad es por todos conocida, el estallido de la burbuja inmobiliaria ha generado que en los últimos años el valor de los terrenos se haya depreciado brutalmente. De acuerdo con los datos del propio Ministerio de Fomento el precio medio del suelo urbano para la Región de Murcia ha pasado de 410,6 euros/m² en el primer trimestre de 2007 a 116,30 en el tercer trimestre de 2016 (último dato publicado en su web), lo que supone una minusvalía del 71,68%.

Mientras los ciudadanos y vecinos se sumían en la mayor crisis de los últimos cincuenta años, perdiendo una gran parte de su patrimonio y en algunos casos la totalidad del mismo, los Ayuntamientos, lejos de ayudarles, les han exigido enormes importes por el pago de un impuesto cuyo objeto es gravar incrementos y no pérdidas, como reconoce el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales “*el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier*

título.....”.

Pero no debemos limitarnos a esta última sentencia del Tribunal Constitucional, que pone de manifiesto la nulidad parcial e inconstitucionalidad de los preceptos de la normativa vasca que afectan directamente a este impuesto. La propia sentencia hace referencia a la interpretación reiterada y consolidada de Tribunal Constitucional, en su numerosa doctrina, que establece con total rotundidad que *“en ningún caso podrá el legislador establecer un tributo tomando en consideración actos o hechos que no sean exponentes de una riqueza real o potencial, o, lo que es lo mismo, en aquellos supuestos en los que la capacidad económica gravada por el tributo sea, no ya potencial, sino inexistente, virtual o ficticia”*.

De poco ha servido a los ciudadanos todo esto, doble y gravemente perjudicados por la crisis inmobiliaria. Primero una burbuja salvaje provocada principalmente por una aptitud, cuanto menos, irresponsable del sistema financiero español, en su mayor medida por las Caja de Ahorro, y permitido por el Banco de España, acaban con sus ahorros y arruinan sus inversiones, pero si no era suficiente, ahora sus Ayuntamientos, su institución cercana, aprovecha para cobrar suculentas plusvalías sobre ventas en pérdidas realizadas, como balsas de salvación, por sus vecinos.

Nuestra ordenanza esta basada en los artículos 107 y 110.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo sobre texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y es evidente que estos artículos vulnera igualmente la Constitución, por lo que debemos concluir que nuestra ordenanza también incumple la Constitución.

No puede este Ayuntamiento hacer caso omiso a esta situación, ha llegado el momento de decir basta a este atropello. No puede este Ayuntamiento seguir liquidando plusvalías que incumplen con nuestra norma fundamental y mucho menos a sabiendas, en perjuicio de nuestros vecinos, ahora ya no puede existir ninguna duda al respecto.

Desde Ciudadanos consideramos que este Ayuntamiento no puede quedar impasible, muy al contrario entendemos que debe tomar la iniciativa para paliar los efectos de la normativa actual y evitar, en la medida de sus posibilidades, que se sigan liquidando este impuesto vulnerando la Constitución y la interpretación que de la misma realiza el Tribunal Constitucional, máxime cuando de no hacerlo se seguirá conscientemente y todos sabemos que ilegalmente, perjudicando a los vecinos de Cieza.

Para ello se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de Cieza arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN, por la que,

Se insta al Alcalde/ a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cieza, a, que considere las siguientes

PROPUESTAS

1.- Que de oficio y de forma urgente se analicen todas las plusvalías recaudadas durante los últimos años y que no hayan prescrito para que se pueda determinar el importe total que, de acuerdo con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, habría que devolver a los vecinos de ser declarada nulos e inconstitucionales los preceptos en los que se basa nuestra ordenanza municipal.

2.- Notificar individualmente a cada vecino afectado por las liquidaciones anteriores de los pasos que debe seguir para no perder, por prescripción, el derecho a solicitar la devolución de dichos importes.

3.- Que de forma igualmente urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitios en Cieza puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

4.- No poner al cobro, hasta que no se resuelva esta situación, ninguna plusvalía en las que el importe de venta sea inferior al de compra.

5.- Requerir al Gobierno de España para que modifique de forma urgente el artículo 108 del RD 2/2004 con el fin de capacitar a las Entidades Locales a poder incluir en la Ordenanza Fiscal una nueva bonificación en el sentido de que en ningún caso el precio de adquisición y la cuota a pagar por este impuesto puede superar el precio de venta del inmueble, bonificándose el importe que se exceda."

Por el grupo municipal popular se presenta la siguiente enmienda de adición al objeto de añadir un punto nº 6 a la propuesta inicial presentada por el grupo municipal mixto (C's):

“Para que los beneficios en cuanto al devengo del impuesto por plusvalía municipal, puedan llegar cuanto antes a la ciudadanía y aplicarse lo antes posible se propone como punto nº 6 a la propuesta de acuerdo de la moción de grupo municipal ciudadanos lo siguiente:

6.- Modificar la ordenanza fiscal en el más corto plazo de tiempo, ampliando nuevos criterios para bonificar a las personas que en la venta de un

inmueble puedan demostrar que han sufrido una pérdida de valor en el mismo. Dicha bonificación habrá de ser del 95% igual que la que existe actualmente en caso de vivienda habitual por mortis causa.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal de hacienda presenta la siguiente enmienda de sustitución a la propuesta presentada por el grupo municipal mixto (C's):

“Solicitar a la Asesoría Jurídica Municipal y al Departamento de Gestión de Tributos que emitan informe en relación al alcance que pudiera tener la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de febrero de 2017, en relación con la recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) en la Ciudad de Cieza.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto indica que el propósito de la propuesta es dar respuesta al nuevo escenario originado por la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de febrero de 2017, en el conflicto surgido entre los contribuyentes y los ayuntamientos.

Añade que la duda sobre la constitucionalidad en la forma de determinar la plusvalía que ha venido agrandándose en los años de crisis económica que estamos viviendo, ha quedado resuelta, y esto afecta a los contribuyentes que han hecho frente al pago de las plusvalías, cuando habían declarado por la transmisión una pérdida en el IRPF o en el impuesto de sucesiones, o los que han de hacer frente a ella ahora o en las próximas semanas.

Indica que el Tribunal Constitucional se ha venido pronunciando en los casos en los que alguien ha adquirido a un precio y luego vende a otro inferior, con lo que no existe una ganancia patrimonial.

Entiende que el TC con esta sentencia no tiene efectos directos sobre la Ley de Haciendas Locales, por ser conforme a una Norma Foral de Guipúzcoa, pero que la citada Norma se basa en los mismos artículos que nuestra ordenanza y, por tanto, podemos decir que nuestra ordenanza también incumple la Constitución.

Considera que es una propuesta necesaria, en tanto no haya una regulación desde las Cortes Generales; que debido a la situación económica actual del municipio es un buen momento para esa revisión de oficio y paliar un poco la carga impositiva de los ciudadanos; y que estaría bien que se revise de oficio el estado de las plusvalías y las liquidaciones realizadas.

En cuanto a las enmiendas, opina que la del grupo municipal popular debe formar parte de su propuesta por ser acertada; y que es necesario pedir los informes a que se refiere la del grupo municipal socialista.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que comparte el fondo del asunto y entiende que sería inconstitucional que el contribuyente tenga que pagar aun cuando no ha habido un incremento en el valor del bien inmueble.

Llevar a cabo los puntos uno, dos y tres resultaría de un coste impresionante y de un trabajo funcional que nos podría llevar a una situación no deseable.

Le parece prudente que en el orden o sentido de la propuesta original, el grupo popular adite de alguna manera bonificar con el 95% cuando hay una minusvalía, quizá con la intención de que quede un rastro de la operación realizada. Entiende que esa reserva del 5% no debe tener otro carácter, pero no le parece de recibo que no habiendo un enriquecimiento sobre el patrimonio se tenga que pagar nada. Asimismo le parece oportuno pedir estos informes los cuales determinarán la mejor manera de medir el alcance.

Opina que las cuotas de este impuesto son muy altas en Cieza y que el mismo debería gestionarse desde la administración autonómica, simplificando el trámite administrativo para que el ciudadano vaya a una sola oficina, y luego la Comunidad Autónoma nos liquide la parte correspondiente.

Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista indica estar de acuerdo en que no hay hecho imponible en los casos en los que en la venta no hay un beneficio a efectos del pago de plusvalía.

Señala que hay una sentencia del constitucional que entra en el contenido pero declara inconstitucional la Ley Foral de Guipúzcoa. Que nosotros no tenemos declaración de inconstitucionalidad en sentido estricto, aunque se presume que la vamos a tener puesto que hay más de 20 recursos en esa línea.

Añade que se ha iniciado en el Congreso la tramitación de una ley para que sean las comunidades autónomas las que recauden a través del impuesto de transmisiones patrimoniales y luego una parte proporcional la cedan a los ayuntamientos.

Considera que lo más prudente a efectos de cómo actuar, es que los técnicos municipales, tanto la asesoría jurídica como el departamento de gestión tributaria, elaboren un informe donde se determine el alcance de la sentencia y en qué nos afecta.

Aclara que de la cantidad recaudada por plusvalía, una gran parte corresponde a lo liquidado a los propietarios de los terrenos del V6 y no a que se haya recaudado de más. No todas las plusvalías son de personas que han obtenido una pérdida en la compraventa, en este caso el beneficio es bastante evidente.

En relación con la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal popular pide que, como no es técnicamente posible porque solamente se pueden incluir en los impuestos municipales las bonificaciones que regula la Ley de Haciendas Locales, no se tenga por presentada y esperar a que la misma pueda aplicarse amparándose en el art. 108.4 de la citada Ley.

Doña M^a Carmen Camacho Marín, concejala del grupo municipal popular manifiesta estar de acuerdo con el fondo de la propuesta por parecerle injusto este impuesto.

Indica que la Federación Española de Municipios y Provincias se ha

manifestado al respecto considerando que se alumbra una reforma del impuesto.

Señala en una reunión celebrada en febrero, se trasladó a la Vicepresidenta del Gobierno y al Ministro de Hacienda la necesidad de modificarlo. Lo que se pretende es solucionar lo antes posible el tema para no tener que recurrir a las sentencias, las cuales se están aplicando con carácter retroactivo, agravando más la situación de los ayuntamientos que tendrían que devolver el dinero cobrado indebidamente.

Pretende arrancar del pleno una clara voluntad política de llevar a cabo esta modificación, con independencia de que los informes sean necesarios. Piensa que la enmienda del grupo municipal socialista podría haber sido de adición.

Estima que es el momento de actuar; reconoce que en Cieza las plusvalías son bastante altas y que van en relación al valor catastral.

Concluye manifestando que no van a retirar la enmienda y que hay que buscar la forma legal de hacerla posible y que los beneficios lleguen a los ciudadanos.

El Sr. Verdejo Sánchez explica que la declaración de inconstitucionalidad aplicable a los municipios de Guipúzcoa se hace sobre unos preceptos idénticos a los que recoge la Ley de Haciendas Locales, por lo que, pese a no haber sido ésta derogada de forma directa, su aplicación ha de ser respetuosa con la Constitución.

Cree que el punto cuatro de la propuesta es una medida a incluir en la enmienda que se apruebe hoy, por precaución y por responsabilidad moral.

En cuanto a lo de modificar la ordenanza, entiende que se podría incluir una moratoria de facto, mientras que no se acuerde una Norma que sea conforme a la Constitución.

Espera que la enmienda de sustitución, si se aprueba, incluya este punto cuarto de la propuesta, donde se solicita no poner el cobro las plusvalías en las que la venta sea inferior al precio de compra.

El Sr. Vergara Giménez dice que es prevenido incluir en la enmienda el punto cuatro y en ese sentido ruega que añada “y sobre la oportunidad o no de reforma de la ordenanza 1.1.0.”.

Señala no estar de acuerdo con el cálculo que se aplica para hallar la plusvalía por haber otro más favorable para los ciudadanos.

Al Sr. Martínez-Real Cáceres le sorprende la postura del grupo popular cuando hacen referencia a que la plusvalía es alta, cuando es la misma con la que han venido funcionando ellos durante los últimos doce años.

En cuanto a lo de añadir el punto cuatro, matiza que si pide el informe es para actuar una vez que se tenga. Que el procedimiento es igual para todos y que el ayuntamiento, salvo que el ciudadano recurra, desconoce si ha habido plusvalía o no, puesto que se gira conforme al valor catastral.

Indica que si lo que están pidiendo es coger el dinero de los ciudadanos

para dárselo a alguien, tiene que haber un soporte jurídico. Por cuestión de prudencia, lógica y sentido común se debe esperar a que se aclare y nos digan que pasos seguir en los casos en los que el ciudadano recurra.

La Sra. Camacho Marín indica que si esperamos a que el ciudadano recurra, éste queda en manos de la administración local, que no tiene un marco legal en el que se pueda amparar para no cobrar o devolver el impuesto.

Apunta que el Sr. Vergara ha planteado una posible solución a un hecho real y problema para los ciudadanos, por lo que hay que hacer lo posible para no gravar más a los ciudadanos.

Reconoce que las plusvalías son altas, pero indica que el grupo popular durante su gobierno modificó la ordenanza, incluyendo una bonificación en determinados casos, lo que supuso un beneficio para muchas personas. Piensa que ha llegado el momento de seguir en este sentido, para aquellos casos en los que no haya un beneficio real.

Insiste en que se pretende que salga una clara voluntad política, al margen de las interpretaciones de las sentencias.

El Sr. Verdejo Sánchez reitera que hay que incluir ese punto cuatro en la enmienda.

Considera que está claro que si no hay un incremento patrimonial el impuesto no debe girarse.

Sabe que esta sentencia nos habilita a tomar este tipo de precauciones y está más que justificado no poner al cobro aquellas plusvalías de las que se dude sobre su constitucionalidad.

De salir adelante la enmienda de sustitución, solicita el compromiso de que el informe que propone no tarde más de un mes en realizarse y ponerse en conocimiento de todos los ciezasos.

Finalizadas las intervenciones por todos los grupos municipales se presenta una enmienda transaccional en sustitución de la anterior enmienda proponiendo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Asesoría Jurídica Municipal y al Departamento de Gestión de Tributos que emitan informe en relación al alcance que pudiera tener la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de febrero de 2017, en relación con la recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) en la Ciudad de Cieza, sobre la oportunidad o no de modificar la Ordenanza 1.1.0 y sobre la legalidad y eficacia de no poner al cobro el impuesto cuando se trate de plusvalías en las que el importe de venta sea inferior al de compra.

Sometida a votación la enmienda transaccional conjunta, el Ayuntamiento

Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las cero horas diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, al objeto de preservar el principio de unidad de acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del R.O.F.R.J.E.L., de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, Doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO